

Son

En la ciudad de Zaragoza en once de febrero de
agosto de mil e seiscientos e noventa e seis años se
faron el ayuntamiento de señores de la ciudad de
barato calderon el aldemorriga Caspar de
de segnebede don johan Luis Porque de amor
y al conde don Regidor y Juntos al adal
de signiorese

En este ayuntamiento de seño de una carta del marqués de los
bely adelantado y capitán de este Reyno de murcia
y fecho en veinte e tres dias de agosto año con un año de
donde se en dize de la dition que se an de aver
por la punta del puerto de los de trasalade de los que
el dize

Carta

Algunas ocupaciones que dos dias han de ser
de an difatado en ayuntamiento de señores
para dar principio al edificio de los tabos y
torres de tabo de que se de acuerdo con esta
Remito a la ley y por ser de tanta util a la ciudad
y que en ello se ayre a un ayuntamiento de señores
Priso a la ley que de se a un ch. carta de
y es cierto que en bien de la ciudad conforme
lo que me pareciere ad certiro de lo que se
se fiere y se la a principio de manera que
noticiate obra que tanto y por la a que
to los abonos de acuerdo con la ley y a un
de la ley de mostrar a un de por de lo que
famos a ad tener por bien de lo que a ditione
y lo que puede ser a un de manera de dar a un
a quien guarda de los maba a un de de af gemillo y
y veyniti e tres años el marqués de los de los y de

Don Luyz Fajardo de Riquelme y Curiel marqués

